

REF: 1047

**BASES LEGALES DEL CONCURSO  
"CONCURSO FIESTA MAYBE ITS MAYBELLINE"**

**1. DEFINICIONES**

**Atención al Cliente:** Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos o el Concurso podrá realizarse a través de un mensaje privado a la marca en sus cuentas de Instagram o TikTok o a la siguiente dirección de correo [corpes.servicioconsumidor@loreal.com](mailto:corpes.servicioconsumidor@loreal.com)

**Bases Legales:** Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Concurso.

**Concurso:** Significa el concurso "CONCURSO FIESTA MAYBE ITS MAYBELLINE" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de la marca Maybelline NY (en adelante, los "Productos").

**Hashtag:** Significa el hashtag **#PortiesMaybelline** con el que los participantes deberán etiquetar su publicación de participación en el presente concurso.

**Jurado:** Significa el Jurado del Concurso, formado por miembros del Departamento de Marketing del Organizador.

**Post o publicación:** Significa la publicación realizada por los participantes en su cuenta de Instagram y/o TikTok para la participación en el Concurso.

**Premios:** Significan los premios a los que los participantes optarán en el Concurso y que se encuentran regulados en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

**Redes Sociales:** Significan las redes sociales Instagram y TikTok a través de las cuales los usuarios participarán en el Concurso. El perfil de Instagram del Organizador está alojado en la siguiente URL [https://www.instagram.com/maybelline\\_es/](https://www.instagram.com/maybelline_es/) también referido como **@maybelline\_es**. El perfil de TikTok del Organizador es referido está alojado en la siguiente URL [https://www.tiktok.com/@maybelline\\_es](https://www.tiktok.com/@maybelline_es) también referido como **@maybelline\_es**. Los participantes deberán etiquetar los perfiles del Organizador en sus publicaciones de participación en el Concurso.

**Territorio:** El ámbito territorial del concurso será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

**2. OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada "CONCURSO FIESTA MAYBE ITS MAYBELLINE" con la que se pretenden promocionar los productos de la marca Maybelline NY premiando entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, con los Premios detallados en la Cláusula Quinta.

REF: 1047

### 3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, **comienza el día 2 de marzo de 2026 y finaliza el día 8 de marzo de 2026 a las 23:59 pm.**

### 4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases Legales, los participantes deberán, durante el Periodo de Vigencia:

- i. Ser usuario activo de la red social Instagram y/o TikTok y tener un **perfil público** en una de estas redes sociales;
- ii. Seguir al perfil del Organizador en la red social Instagram y/o Tiktok (según desde donde hagan la publicación) **@maybelline\_es**;
- iii. Subir un video a su perfil de Instagram y/o TikTok mientras se realizan un look utilizando productos de Maybelline. En dicha publicación deberán:
  1. Etiquetar a la cuenta oficial del Organizador en Instagram o en TikTok **@maybelline\_es**;
  2. Utilizar el hashtag **#PortiesMaybelline**; y
- iv. cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

**Cada participante podrá participar tantas veces como quiera en el concurso, pero solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio por la totalidad del mismo.**

**Los criterios para la elección se basarán en la creatividad y originalidad del contenido del video que el participante publicará en su perfil de Instagram y/o TikTok, y los determinará a su entera discreción el Jurado especializado.**

Las publicaciones realizadas por parte de los participantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, "**Criterios de Elegibilidad**"):

- No deben incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas en las Publicaciones;
- Deben ser aptas para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado;
- No deben aludir a ningún desnudo total o parcial ni tener un comentario de alta carga erótica.

REF: 1047

- Por razones de seguridad, no debe incluir ni revelar datos de carácter personal del participante, por ejemplo, su nombre, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.
- Deben tener un contenido original, ya que la creatividad es el criterio que el Jurado valorará para la elección de los ganadores.
- No deben incluir marcas distintas de las marcas del Organizador y de sus productos.

Las Publicaciones que no cumplan con los **Criterios de Elegibilidad** ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el concurso.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Concurso, que los participantes sean mayores de 18 años y residentes en el Territorio. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su edad.

## 5. PREMIOS

Habrán **un (1) participante ganador** en el presente Sorteo; que tendrán derecho a obtener el Premio descrito a continuación:

- Una (1) entrada doble, es decir, para dos personas, a la fiesta de Maybelline NY que se celebrará el 11 de marzo de 2026 en Madrid en la Sala Art ubicada en la Estación de Príncipe Pío en Madrid a partir de las 20:30 pm.

### Condiciones del premio

El participante que haya cumplido con la mecánica de participación y con las presentes Bases Legales, y resulte ganador en el Concurso tendrá derecho a obtener el Premio descrito anteriormente.

La entrada doble es para dos personas que deben ser ambas mayores de 18 años el día del disfrute del Premio. La fiesta tendrá lugar en la Sala Art en Madrid que se encuentra ubicada en la estación de Príncipe Pío en el paseo de la Florida, 2 en el distrito Moncloa Aravaca de Madrid. El inicio de la fiesta será a las 20:30 pm y finalizará a la 01:30 am. El Premio únicamente incluye las dos entradas. Por lo que el Premio no incluye ningún otro gasto, a título ejemplificativo no limitativo, gastos de transporte y desplazamiento a la fiesta, alojamiento, dietas, seguro de viaje u otros gastos que realice el ganador durante el disfrute del Premio.

El ganador y su acompañante deberán asegurarse de cumplir los requisitos de entrada en la Sala y durante el desarrollo de la fiesta, no teniendo el Organizador responsabilidad alguna si por cualquier circunstancia ajena al mismo, no les permitiesen entrar o durante el desarrollo de la fiesta existiese algún problema.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

REF: 1047

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso.

El Organizador no es responsable en ningún caso, si por cualquier causa, el Evento sufriese alguna modificación o cancelación.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Concurso.

El Premio no podrá ser canjeado por cualquier otro Premio a petición del ganador.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado Premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio.

Al Premio del Concurso, le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

## 6. SELECCIÓN DE GANADORES

El día 9 de marzo de 2026, el Jurado especializado de la marca seleccionará un (1) participante ganador entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación y con las condiciones establecidas en la presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará la selección y se procederá a la entrega del Premio, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

**Los criterios para la elección se basarán en la creatividad y originalidad del contenido del vídeo realizado por el participante y publicado en su cuenta de Instagram o TikTok, y los determinará a su entera discreción el Jurado especializado.**

## 7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Tras la selección de los participantes ganadores, el Organizador le contactará a través de mensaje directo en la red social Instagram o TikTok, dependiendo de por la red social que hayan participado solicitando la aceptación del Premio y solicitándole los datos personales tanto suyos como de su acompañante a la fiesta y su correo electrónico para el envío del Premio.

El participante ganador contará con un plazo de veinticuatro (24) horas para contestar al mensaje privado aceptando el premio y proporcionando todos los datos solicitados. En caso de no contestar al mensaje aceptando el Premio o no proporcionar los datos solicitados, el ganador

**REF: 1047**

perderá su derecho al Premio y el Organizador podrá realizar con el mismo lo que estime conveniente.

Si algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

#### **8. ENTREGA DEL PREMIO**

El Organizador enviará el premio de las entradas al participante ganador mediante correo electrónico a la dirección que le facilite el mismo en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas desde la aceptación del premio. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el participante ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no pudiese acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio. Si en el momento de entrada a la fiesta el ganador o su acompañante no pudiesen demostrar su mayoría de edad, perderán su derecho al disfrute del Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio no será susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio objeto del presente Concurso.

#### **9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La participación en el Concurso es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Concurso está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, NIE).

Para poder participar en el Concurso, los participantes deberán tener acceso a Internet para poder tener acceso a Instagram y/o TikTok, así como un perfil válido y público en cualquiera de estas Redes Sociales, siendo esta la única vía posible de participación en el Concurso. Sólo se autorizará un participante por cuenta de Instagram y/o TikTok, entendidas como la cuenta de usuario. Cada participante podrá participar varias veces en el Concurso.

**REF: 1047**

No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram y/o TikTok es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Concurso no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por Instagram ni por TikTok.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social Instagram y/o TikTok por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social Instagram y/o TikTok supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso o la Red Social Instagram o TikTok; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

#### **10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

**REF: 1047**

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios en la Red Social Instagram y/o TikTok. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; Insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y/o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

#### **11. ASISTENCIA AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al a las direcciones de Atención al Cliente mencionadas en la Clausula Primera.

#### **12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN**

REF: 1047

Los participantes en el Concurso ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones del Concurso, así como los derechos sobre su imagen –incluyendo su voz y nombre–, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (Incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web, televisión y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, X, Instagram, TikTok o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes.

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre las Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de estos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los participantes ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Concurso. Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes ganadores.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Concurso, los participantes garantizan que ésta es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

### 13. PROTECCIÓN DE DATOS

| Información básica sobre Protección de Datos |                        |
|----------------------------------------------|------------------------|
| Responsable                                  | L'Oréal España, S.A.U. |

REF: 1047

| Información básica sobre Protección de Datos |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Finalidad</b>                             | Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones.</li><li>• Envío de comunicaciones comerciales.</li><li>• Elaboración de perfiles.</li></ul> |
| <b>Derechos</b>                              | Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.                                                                                                                                                            |
| <b>Información adicional</b>                 | Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la <b>Política de Privacidad</b> disponible en la URL:<br><a href="https://www.maybelline.es/privacidad">https://www.maybelline.es/privacidad</a>                                        |

#### 14. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal/>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.